

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

Distrito Municipal de Posadas

Mes de Diciembre de 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo à las obligaciones del presupuesto.

### CARGO.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior, rebajados los gastos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo.	1638 20
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	19938 4
Id. de Montes, con igual deducción.	"
Id. de los Arbitrios é impuestos establecidos.	"
Id. de Beneficencia	"
Id. de Instrucción pública.	"
Id. extraordinarios.	"
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo à la contribucion territorial de 1847.	3767 27
Por id. a la Industrial y de Comercio.	"
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	"
Por id. sobre otros objetos.	1683
<b>TOTAL CARGO.</b>	<b>Rs. vn. 27026 17</b>

### DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	18996	1575 28	20571 28
Suscripciones.	"	120	120
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	"	440	440
Quintas.	"	"	"
Elecciones.	"	"	"
ART. 2.º Policía de Seguridad.	76	"	76
ART. 3.º Alumbrado.	"	"	"
Limpieza.	"	"	"
Arbolado.	"	"	"
Premio por muerte de dos lobos.	88	"	88

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. . . . .	750	"	750
Alquileres de edificios. . . . .	"	"	"
Gastos de escuelas. . . . .	"	200	200
ART. 5.º Beneficencia. . . . .	"	"	"
ART. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	"	202	202
Id. de los caminos vecinales y puentes. . . . .	"	"	"
Id. de las fuentes y cañerías. . . . .	"	"	"
ART. 7.º Asignacion del Alcaide de la carcel y demás dependientes.	"	"	"
Manutencion de presos pobres. . . . .	765 9	"	765 9
Conduccion y socorro de los mismos. . . . .			
ART. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	750	"	750
Para conservacion y fomento del arbolado. . . . .	"	"	"
Para gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .	"	"	"
ART. 9.º Cargas. . . . .	1766 12	463 17	2229 29
ART. 10. Obras de nueva construccion. . . . .	"	"	"
ART. 11. Imprevistos. . . . .	390	"	390
TOTAL DATA. . . . .Rs. vn.	23581 21	3001 11	26582 32

### RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 27026 17  
 Id. la data. . . . . 26582 32

Existencia para el mes siguiente. . . . . 443 19

De firma que importando el cargo veinte y siete mil veinte y seis rs. diez y siete mrs. y la data veinte y seis mil quinientos ochenta y dos rs. treinta y dos mrs, segun queda espresado, resulta una existencia de cuatrocientos cuarenta y tres rs. diez y nueve mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Posadas 31 de Diciembre de 1852.—El Depositario interino, Francisco de Lara. —Está conforme: El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—V.º B.º El Alcalde, José Ortega.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos prevenidos en la disposicion 5.ª del Real decreto de 28 de Enero de 1852. Córdoba 19 de Febrero de 1853.—El Gobernador, Juan Bautista Enriquez.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

	Reales vellón.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	85 46
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .	»
Id. de Montes, con igual deducción . . . . .	3600
Id. de los Arbitrios é impuestos establecidos. . . . .	»
Id. de Beneficencia. . . . .	»
Id. de Instrucción pública. . . . .	»
Id. extraordinarios. . . . .	»
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion Territorial. . . . .	«
Por id. á la Industrial y de Comercio. . . . .	«
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . .	»
Por id. sobre otros objetos. . . . .	«
<b>TOTAL CARGO. . . . .</b>	<b>Rs. vn. 3685 46</b>

**DATA.**

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina. . . . .	»	»	»
Suscripciones. . . . .	»	»	»
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento. . . . .	»	»	»
Quintas. . . . .	»	»	»
Elecciones. . . . .	»	»	»
Impresiones de la Contribucion Territorial en suplemento al Boletin Oficial de la Provincia. . . . .	»	1834 17	1834 17
Por gastos de correo. . . . .	»	61 30	61 30
ART. 2.º Policia de seguridad. . . . .	»	»	»
ART. 3.º Alumbrado. . . . .	»	»	»
Limpieza. . . . .	»	»	»
Arbolado. . . . .	»	»	»
Premio á los matadores de animales dañinos. . . . .	»	»	»
ART. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. . . . .	»	»	»
Alquileres de edificios. . . . .	»	»	»
Gastos de las escuelas. . . . .	»	202	202
Por premio dado á los niños en los exámenes públicos. . . . .	»	400	400

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 5.º Beneficencia. . . . .	"	"	"
ART. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	"	"	"
Id. de los caminos vecinales y puentes. . . . .	"	"	"
Id. de las fuentes y cañerías. . . . .	"	"	"
ART. 7.º Asignacion del Alcaide de la carcel y demás dependientes. . . . .	629 22	"	629 22
Manutencion de presos pobres. . . . .	"	"	"
Conduccion y socorro de los mismos. . . . .	"	"	"
ART. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados. . . . .	"	"	"
Para conservacion y fomento del arbolado. . . . .	"	"	"
Para gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .	"	"	"
ART. 9.º Cargas. Arbitrios Municipales. . . . .	"	70	70
Funcion de la Patrona: derechos parroquiales. . . . .	"	262 24	262 24
Fratificacion á los conductores de correo, segun costumbre.	"	120	120
ART. 10. Obras de nueva construccion. . . . .	"	"	"
ART. 11. Imprevistos. . . . .	"	"	"
TOTAL DATA. . . . .Rs. vn.	629 22	2948 3	3577 25

### RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 3685 16

Idem la data. . . . . 3577 25

EXISTENCIA para el mes siguiente. . . . . 407 25

*De forma que importando el cargo tres mil seiscientos ochenta y cinco rs. diez y seis mrs. y la data tres mil quinientos setenta y siete rs. veinte y cinco mrs., segun queda espresado, resulta una existencia de ciento siete rs. veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Pozoblanco 10 de Enero de 1855.—El Depositario, Bartolomé Cobos.—Está conforme: El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Gallardo.—V.º B.º El Alcalde, Acisclo Quirós.*

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos prevenidos en la disposicion 5.ª del Real decreto de 28 de Enero de 1852 Córdoba 19 de Febrero de 1853.—El Gobernador, Juan Bautista Enriquez.